



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012

Documentación para la Conferencia

Nota de la Secretaría

I. Plazos e idiomas de los documentos

1. Los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, serán los idiomas oficiales de la Conferencia. Se pide a los gobiernos que envíen a la secretaría del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, a la mayor brevedad posible pero a más tardar el 21 de mayo de 2012, los documentos en formato digital que hayan preparado en relación con los temas del programa provisional de la Conferencia.

2. Es fundamental que los gobiernos y los expertos respeten el plazo indicado más arriba a fin de que, antes de que se celebre la Conferencia, sus documentos puedan publicarse oficialmente y estar disponibles para su consulta en el sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/default.html>).

II. Formato y presentación de los documentos

3. Los documentos pueden enviarse por correo electrónico a la secretaría del Grupo de Expertos (véanse las direcciones indicadas abajo) en Microsoft Word o en formato de documento portátil (pdf). Es indispensable que la longitud de los documentos sea razonable y no supere las 10 páginas. Deberá también indicarse el tema del programa provisional (E/CONF.101/1) en relación con el cual se va a presentar el documento. Para cumplir con el calendario de las sesiones, puede ser necesario que algunos documentos sean considerados con fines de información más que de presentación.

4. Cada documento deberá acompañarse de un resumen, cuya longitud no deberá exceder de media página. Los documentos se distribuirán en el idioma o idiomas oficiales de las Naciones Unidas en que se hayan recibido, y los resúmenes serán traducidos y distribuidos en los demás idiomas oficiales. Se ruega tener presente que



las siglas y abreviaturas siempre deberán ir precedidas, la primera vez que aparezcan, de los términos a los que correspondan. En caso de que se utilice un gran número de siglas y abreviaturas, estas deberán aparecer en una lista al principio del documento.

5. En caso de que se desee presentar un documento en un formato especial que exija un dispositivo de proyección por computadora (por ejemplo, PowerPoint) u otro tipo de equipo audiovisual, se deberá notificar de ello a la secretaría para que adopte las medidas necesarias.

III. Informes nacionales

(Tema 4 del programa provisional)

6. De conformidad con la resolución 7 de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, los gobiernos deberán respetar las siguientes directrices al redactar sus informes nacionales sobre los progresos conseguidos desde la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Los informes nacionales deberán incluir lo siguiente:

- a) Un resumen de una página en el que se esbocen las principales cuestiones examinadas;
- b) Información básica o una reseña histórica (sólo en el caso de los países que no hayan presentado informes nacionales en anteriores conferencias);
- c) Un análisis de las metas y los programas nacionales;
- d) Un análisis de los problemas, las soluciones y los logros del período al que se refiera el informe;
- e) Conclusiones y recomendaciones.

7. Puede que sea más conveniente incluir parte de la información sobre la normalización nacional en documentos aparte que se someterán a debate en relación con otros temas del programa.

IV. Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de nombres geográficos, incluidos los beneficios económicos y sociales

(Tema 7 del programa provisional)

8. Se alienta a los gobiernos a que presenten documentos en relación con el tema 7 del programa provisional, relativo a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

V. Informe de la Conferencia

9. El informe de la Conferencia se editará en un volumen. Los documentos técnicos recibidos antes de que expire el plazo se colocarán en el sitio web del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

10. Toda correspondencia deberá ir dirigida a la siguiente funcionaria de la secretaría del Grupo de Expertos:

Sabine Warschburger
División de Estadística
Subdivisión de Servicios Estadísticos
2 United Nations Plaza, DC2-1682
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América
Fax: 1-212-963-4569
Dirección de correo electrónico: warschburger@un.org

11. Se pide enviar también copias de la correspondencia a Vilma Frani, en la siguiente dirección: frani@un.org.
